



AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO

Certificación Mecánica o Sello Digital

Dependencia RESOLUCIONES Y ÓRGANOS COLEGIADOS		
Código de Documento ROC12S006H	Código de Expediente ROC/2018/13	Fecha y Hora 01/06/2018 09:57
Código de Verificación Electrónica (COVE)  1J6K 2Z20 3T22 5B0R 19ID		Código de Asiento
Pág. 1 de 2		

AYTO DE TAPIA
REGISTRO
Número de Registro: 607
Código: REGS1200GV
01/06/2018 12:43:44

Asunto

**CONVOCATORIA SESIÓN PLENO
EXTRAORDINARIO
FECHA: 06-06-2018, miércoles
HORA: 10:00**

Destinatario

**CONCEJALES PLENO
AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO**

SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a Vd. a la **sesión extraordinaria** que se celebrará por el **PLENO** en estas Consistoriales a las **10:00 horas del día 6 de junio de 2018, miércoles**.

Al mismo tiempo se recuerda a Vd. la obligación de asistencia, de no existir causa justificada que se lo impida y que, con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia, en evitación de la sanción en que en otro caso pudiera incurrir con arreglo al Art. 197 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a los efectos del Art. 36 del mismo.

A partir de esta fecha tiene Vd. a su disposición, en las oficinas municipales, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día que se detalla al dorso de la presente convocatoria.

Se le encarece la más puntual asistencia.

Tapia de Casariego, a 01 de junio de 2018
EL ALCALDE



Fdo: Enrique Fernández Castelao

DORSO QUE SE CITA

ORDEN DEL DÍA

- 1. Acta anterior.**
- 2. Comunicados Oficiales.**
- 3. Acuerdo a tomar sobre ratificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre aprobación de Convenio Interadministrativo para la ejecución de actuaciones de mejora, conservación y adecuación medioambiental y paisajística de las playas de los Concejos de Tapia de Casariego y Castropol.**
- 4. Renuncia del Alcalde D. Enrique Fernández Castelao al cargo de Alcalde-Presidente y Concejales de este Ayuntamiento y solicitud a la Junta Electoral Central de nombramiento de Concejales.**